

Bogotá, 29-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350718541**

Fecha: 29-10-2025

Señor
Jose Manuel Fuquen Sandoval
jmfuquens@hotmail.co

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20245341178602 del 11-06-2024.

Respetado Señor Fuquen:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: "Sidauto SA localizada en la calle 72 No 9-55 , recibio una solicitud por correo fisico y electronico desde octubre del año 2023 de recompra de 2 acciones que tengo en mi poder de esa compania , y a la fecha ni resoponden al telefono , ni han dado respuesta a esta solicitud.Vale la pena aclarar que es el unico vinculo con Sidauto que tengo , pues desde hace mas de 30 años vendii un bus que tenia. En este tiempo no se absolutamente nada del tema de dividendos y del valor de la accion." (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante, lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En segundo lugar, y en atención al contenido y naturaleza de su solicitud, le informamos que de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁷³, esta Entidad no es competente para conocer y pronunciarse respecto a su solicitud, no obstante, lo

⁷³ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁷⁴, a través de oficio No. 20255350710131 del 28-10-2025, hemos corrido traslado de su radicado a la Superintendencia de Sociedades para lo de sus fines y competencias.

Atentamente,


SuperTransporte
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Proyectó: Juan Andres Valenzuela Ospina
C:\Users\Respuesta al Radicado No. 20245341178602 del 11-06-2024.

⁷⁴ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.